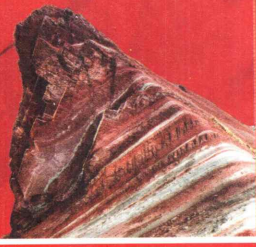




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

011

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2026-MDL/A

Layo, 06 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

### VISTOS:

El Informe N° 079-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la aprobación e incorporación al presupuesto institucional para el período del año fiscal 2026, mediante Transferencia de partidas, en mérito al Decreto Supremo N° 029-2026-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes de marzo del año 2026, se realizaron Transferencia de partidas para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Transferencia de partidas**.

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 aprobado por R.D. No. 0009-2024-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

#### **ARTICULO 1°.- Desagregación de recursos**

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Layo para el período del año fiscal 2026, mediante **Transferencia de partidas** la incorporación de incremento de presupuesto por transferencia del MEF mediante Decreto Supremo N° 029-2026-EF, en SIAF-SP Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, conforme al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

INGRESOS

RUBRO:

07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS 1.4. 1 4. 5 1

S/. 759,008.00

=====



EGRESOS

RUBRO:

07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

GASTOS DE CAPITAL

TIPO DE MODIFICACIÓN : Tipo 001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIV.FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FINALIDAD : 0346199 CREACION DEL CENTRO CIVICO PARA LA

PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LAYO - CANAS - CUSCO.

META : 065 CREACION DEL CENTRO CIVICO PARA LA

PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE LAYO - CANAS - CUSCO.

GENÉRICA : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL GASTOS S/. 759,008.00

=====



## ARTICULO 2°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- C.C.
- Gerencia Municipal
- UPP
- UTI
- Archivo

